



¡Construyendo nuevos sueños!



INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0199/2025
I-2025-08344

- A** : Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE** : Arq. Judith Sara Castillo Saavedra
TECNICO VII DE APOYO A LA GESTION DE PROYECTOS
- Lic. Patricia Blanca Ponce Cruz
TECNICO IV EN CONTRATACION DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF.** : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA -FASE(IX) 2024- LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 061/2025 (1RA CONVOCATORIA)**
- FECHA** : La Paz, 09 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.LPZ/AGP_NOT/Nro.0304/2025 de fecha 28 de marzo de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos de la Dirección Departamental La Paz, a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorez Choque Responsable de Gestión de Proyectos, realizó la solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA -FASE(IX) 2024- LA PAZ"**.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Nota Interna AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/NRO.0335/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA -FASE(IX) 2024- LA PAZ"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-LP-DC 061/2025 (1RA CONVOCATORIA)**
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 31 de marzo de 2025.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/DIR.LPZ/ACP-0211-MEM/2025 de fecha 02 de abril de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 14:00 del 04 de abril de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:



N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	MARCO KARNINCIC	04/04/2025	10:12
2	DANIEL CHOQUE MACIAS	04/04/2025	10:14
3	MELVI RAFAEL CHAMBI TAMBO	04/04/2025	12:55
4	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VLAKCOR	04/04/2025	13:11
5	JOSE LUIS ADRIAN AYZA	04/04/2025	13:16
6	FLAVIA H. SANDOVAL CABRERA	04/04/2025	13:33
7	RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ	04/04/2025	13:35
8	LUIS FERNANDO SORUCI CAMPOS	04/04/2025	13:42
9	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER - TEC	04/04/2025	13:52
10	VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	04/04/2025	13:53
11	RAQUEL ARELLANO VARGAS	04/04/2025	13:58

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 14.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 04 de abril de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	MARCO ANTONIO KARNINCIC FIGUEREDO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
2	DANIEL CHOQUE MACIAS	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
3	MELVI RAFAEL CHAMBI TAMBO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO



4	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VLAKCOR DE PAUCARA MUJICA VLADIMIR	SIN REGISTRO	CON REGISTRO SIN EFECTO
5	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
6	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SINGCON DE SANDOVAL CABRERA FLAVIA HYPATIA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
7	RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
8	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION "FERMATS" DE LUIS FERNANDO SORUCI CAMPOS	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
9	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER - TEC DE ERASMO COPA TOLA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
10	EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA, CONSTRUCTORA AGLOS DE VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
11	EMPRESA UNIPERSONAL PIXELAR DE RAQUEL ARELLANO VARGAS	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación de los proponentes, fue verificada en el SEPREC/RUPE (SICOES), misma que será utilizada en el presente informe (Ver anexo 1).

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo 2).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	MARCO ANTONIO KARNINCIC FIGUEREDO	NINGUNO
2	DANIEL CHOQUE MACIAS	NINGUNO
3	MELVI RAFAEL CHAMBI TAMBO	NINGUNO
4	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VLAKCOR DE PAUCARA MUJICA VLADIMIR	NINGUNO
5	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS	NINGUNO
6	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SINGCON DE SANDOVAL CABRERA FLAVIA HYPATIA	NINGUNO
7	RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ	NINGUNO
8	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION "FERMATS" DE LUIS FERNANDO SORUCI CAMPOS	NINGUNO



9	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER – TEC DE ERASMO COPA TOLA	NINGUNO
10	EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA, CONSTRUCTORA AGLOS DE VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	NINGUNO
11	EMPRESA UNIPERSONAL PIXELAR DE RAQUEL ARELLANO VARGAS	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo 3).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	MARCO ANTONIO KARNINCIC FIGUEREDO	NINGUNO
2	DANIEL CHOQUE MACIAS	NINGUNO
3	MELVI RAFAEL CHAMBI TAMBO	NINGUNO
4	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VLAKCOR DE PAUCARA MUJICA VLADIMIR	NINGUNO
5	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS	NINGUNO
6	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SINGCON DE SANDOVAL CABRERA FLAVIA HYPATIA	NINGUNO
7	RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ	NINGUNO
8	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION "FERMATS" DE LUIS FERNANDO SORUCI CAMPOS	NINGUNO
9	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER – TEC DE ERASMO COPA TOLA	NINGUNO
10	EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA, CONSTRUCTORA AGLOS DE VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	NINGUNO
11	EMPRESA UNIPERSONAL PIXELAR DE RAQUEL ARELLANO VARGAS	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo 4).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 16 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:



PROPONENTE 1: MARCO ANTONIO KARNINCIC FIGUEREDO

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente : MARCO ANTONIO KARNINCIC FIGUEREDO

Número de Páginas de la propuesta : 50

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ SI	NO	Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		3	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		4-30	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		31-49		DESCALIFICA (*)
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		50	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente **MARCO ANTONIO KARNINCIC FIGUEREDO** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo 5).

(*) Así también al momento de la verificación para el cumplimiento sustancial y validez de los Formularios del proponente se identifica que en el **FORMULARIO C-1 (PROPUESTA TECNICA)**, en la foja 43, en la que señala: "...CRONOGRAMA (PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA 180 D/C + 90 D/C)...", sumando un total de doscientos setenta (270) días calendario, siendo que conforme al acápite X numeral 25 (TERNIMOS DE REFERENCIA) del DCD señala: "El plazo referencial para el desarrollo del servicio de consultoría es de 165 (Ciento sesenta y cinco)", aspecto que se enmarca en el inciso j) del parágrafo I, del FORMULARIO A-1 (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA), que señala: "Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos...", por tanto, en el marco del inciso d) subnumeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) que menciona: "Cuando la propuesta presente errores no subsanables;" el proponente queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 2: DANIEL CHOQUE MACIAS

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)



DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente : DANIEL CHOQUE MACIAS

Número de Páginas de la propuesta : 103

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		100-101	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		98	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		96-85	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		83-66	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		69-1	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente **DANIEL CHOQUE MACIAS**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo 5).

El proponente **DANIEL CHOQUE MACIAS**, cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección establecido en el Documento de Contratación Directa.

PROPONENTE 3: MELVI RAFAEL CHAMBI TAMBO

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente : MELVI RAFAEL CHAMBI TAMBO

Número de Páginas de la propuesta : 59

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		3-6	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		7-33	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		34-57		DESCALIFICA (**)
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		58-59	CONTINUA	



De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente MELVI RAFAEL CHAMBI TAMBO no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo N°5).

(**) Efectuada la verificación al cumplimiento sustancial y validez de los Formularios del proponente **MELVIN RAFAEL CHAMBI TAMBO** se identifica que el **FORMULARIO C-2** no corresponde al modelo de DCD del referido proceso de contratación aspecto que se enmarca en el inciso c) sub numeral 6.2 numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES), que señala: "...La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada..." por tanto en el marco del inciso d) subnumeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) que menciona: *Cuando la propuesta presente errores no subsanables;*, el proponente queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 4: EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VLAKCOR DE PAUCARA MUJICA VLADIMIR

Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VLAKCOR DE PAUCARA MUJICA VLADIMIR
Número de Páginas de la propuesta :	54

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ	Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
SI	NO			
DOCUMENTOS				
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI	2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI	5-9	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI	11-24	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI	26-52		DESCALIFICA (***)
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI	54	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VLAKCOR DE PAUCARA MUJICA VLADIMIR no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo 5).



(***) Efectuada la verificación al cumplimiento sustancial y validez de los Formularios del proponente, se advierte que el **FORMULARIO C-1**, presentada por el proponente se encuentra incompleto (Sin encabezado), siendo este un documento esencial de la propuesta, aspecto que se enmarca en el inciso c) sub numeral 6.2 numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES), que señala: "La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada...", así mismo, se identifica error en el PLAN DE TRABAJO del proponente, donde señala que: "...Selección de postulantes y evaluación de beneficiarios en un plazo de 39 d/c...", siendo que según lo solicitado en el inciso a) (SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS) numeral 25 del DCD que menciona: "...Hasta 45 días calendario si el proyecto contempla desde 31 hasta 50 Soluciones Habitacionales.", extremo que incumple con el inciso j) paragrafo I, del FORMULARIO A-1 (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA), que señala: "Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos", por tanto, conforme el inciso d) sub numeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) que menciona: "...Cuando la propuesta presente errores no subsanables...", el proponente queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 5: EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS

Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS
Número de Páginas de la propuesta :	78

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ	SI	NO	Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS						
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI			1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI			3	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI			4-6	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI			7-22		DESCALIFICA (***)
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI			23-78	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente



EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo 5).

(****) Realizada la verificación al cumplimiento sustancial y validez de los Formularios, se identifica que la documentación adjunta refiere al **RUAT con PLACA 5019 LZN**, contradiciéndose con lo registrado en el Formulario C-1 (PROPUESTA TECNICA) presentada por el proponente, el cual refiere al VEHICULO de **Placa de RODAJE 5079 LZN**, siendo una condición solicitada en el acápite XXIII (EQUIPO, VEHICULO Y OTROS), numeral 25 del DCD que menciona: "El vehículo y/o motocicleta del proponente deberá adjuntar documento de respaldo en fotocopia simple legible del RUAT, para propio o alquilado", extremo que incumple con las condiciones técnicas solicitadas por tanto, en el marco del inciso c) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTA) que se señala: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas", el proponente EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS, queda **DESCALIFICADO**.

PROPONENTE 6: EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SINGCON DE SANDOVAL CABRERA FLAVIA HYPATIA

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SINGCON DE SANDOVAL CABRERA FLAVIA HYPATIA
Número de Páginas de la propuesta :	53

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		5		DESCALIFICA (****)
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		9-35	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		37-41	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		43-53	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SINGCON DE SANDOVAL CABRERA FLAVIA HYPATIA no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo N°5).

(*****) Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2 (IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE), se identifica que el proponente se presenta como **Persona Natural**, siendo que de la revisión al NIT del proponente en el SEPREC, se identifica que pertenece al **Tipo de Empresa UNIPERSONAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SINGCON DE SANDOVAL CABRERA FLAVIA HYPATIA**, causando confusión al momento de verificar la validez del Formulario, extremo que se enmarca en el



inciso j) parágrafo I Formulario A-1 del DCD que señala: "...Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando son reservas todas las estipulaciones en dicho documento...", por tanto, conforme el inciso b) subnumeral 5.2 numeral 5 del DCD menciona: "...Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)...", el proponente queda **DESCALIFICADO**.

PROPONENTE 7: RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ
Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ
Número de Páginas de la propuesta :	59

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINU A	DESCALIFIC A
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
6. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		57-56	CONTINUA	
7. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		54	CONTINUA	
8. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		52-51	CONTINUA	
9. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		49-39	CONTINUA	
10. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		37-1	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente **RAUL FLORES MUÑOZ** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo N°5).

El proponente **RAUL FLORES MUÑOZ** cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección establecido en el Documento de Contratación Directa.

PROPONENTE 8: EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION "FERMATS" DE LUIS FERNANDO SORUCO CAMPOS.



**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION "FERMATS" DE LUIS FERNANDO SORUCI CAMPOS
Número de Páginas de la propuesta :	62

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		62-61	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		60	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		59-17	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		16-2	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		1	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION "FERMATS" DE LUIS FERNANDO SORUCI CAMPOS no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo N°5).

La **EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION "FERMATS" DE LUIS FERNANDO SORUCI CAMPOS**, cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección establecido en el Documento de Contratación Directa.

PROPONENTE 9: EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER - TEC DE ERASMO COPA TOLA

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER - TEC DE ERASMO COPA TOLA
Número de Páginas de la propuesta :	73

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					

1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		73-72	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		71-69	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		68-32	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		31-4	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		3-1		DESCALIFICADO (*****)

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER – TEC DE ERASMO COPA TOLA, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo N°5).

(*****) Efectuada la verificación al cumplimiento sustancial y validez de los Formularios del proponente se identifica que el **FORMULARIO C-2 (CONDICIONES ADICIONALES)**, fue modificado encontrándose incompleto, por tanto, NO corresponde según lo solicitado en el Documento de Contratación Directa (DCD), aspecto que se enmarca en el inciso c) sub numeral 6.2 numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES), que señala: "...La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta **o que los formatos de estos hayan sido modificados** y afecten a la información sustancial a ser evaluada...", consecuente con el inciso d) subnumeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) que menciona: "...Cuando la propuesta presente errores no subsanables;..." por tanto, el proponente queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 10: EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA, CONSTRUCTORA AGLOS DE VANESA R. ESCOBAR MENDOZA.

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA, CONSTRUCTORA AGLOS DE VANESA R. ESCOBAR MENDOZA
Número de Páginas de la propuesta :	91

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ	Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS				
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI	89-88	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI	86	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI	84-14	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI	12-13		DESCALIFICA (*****)
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI	1	CONTINUA	



De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente: EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA, CONSTRUCTORA AGLOS DE VANESA R. ESCOBAR MENDOZA no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo 5).

(*****) Realizada la verificación al cumplimiento sustancial y validez de los Formularios, se identifica que la documentación adjunta refiere al **RUAT con PLACA 4496 ARH**, contradiciéndose con lo registrado en el Formulario C-1 (PROPUESTA TECNICA) presentada por el proponente, el cual refiere al VEHICULO de **Placa de 2878 XBX**, siendo una condición solicitada en el acápite XXIII (EQUIPO, VEHICULO Y OTROS), numeral 25 del DCD que menciona: "El vehículo y/o motocicleta del proponente deberá adjuntar documento de respaldo en fotocopia simple legible del RUAT, para propio o alquilado", extremo que incumple con las condiciones técnicas solicitadas por tanto, en el marco del inciso c) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTA) que se señala: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas", el proponente EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS, queda **DESCALIFICADO**.

PROPONENTE 11: EMPRESA UNIPERSONAL PIXELAR DE RAQUEL ARELLANO VARGAS

Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL PIXELAR DE RAQUEL ARELLANO VARGAS
Número de Páginas de la propuesta :	124

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ SI	NO	Página N°	CONTINUA DESCALIFICA
DOCUMENTOS				
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		1-2	DESCALIFICA (*****)
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		3-6	DESCALIFICA (*****)
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		7-110	DESCALIFICA (*****)
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		111-123	DESCALIFICA (*****)
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		124	DESCALIFICA (*****)

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la EMPRESA UNIPERSONAL PIXELAR DE RAQUEL ARELLANO VARGAS, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Anexo 5).

(*****) De la verificación al cumplimiento sustancial y validez de los formularios se verifica que no presenta foliación total de la propuesta presentada, siendo que conforme el subnumeral 13.1 (Forma de Presentación), numeral 13 (PRESENTACION DE PROPUESTA) del



DCD, señala "La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original", aspecto que se incumple con el inciso j) parágrafo I (DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO) Formulario A-1 del DCD, que señala: "Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos", por tanto, en el marco del b) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD que señala: "Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)", el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Como resultado de la evaluación preliminar se tiene lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	DESCALIFICADO	HABILITADO
1	MARCO ANTONIO KARNINCIC FIGUEREDO	DESCALIFICADO	
2	DANIEL CHOQUE MACIAS		HABILITADO
3	MELVI RAFAEL CHAMBI TAMBO	DESCALIFICADO	
4	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VLAKCOR DE PAUCARA MUJICA VLADIMIR	DESCALIFICADO	
5	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICAR (SERVICIOS DE CONSTRUCCION ADRIAN) DE ADRIAN AYZA JOSE LUIS	DESCALIFICADO	
6	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SINGCON DE SANDOVAL CABRERA FLAVIA HYPATIA	DESCALIFICADO	
7	RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ		HABILITADO
8	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION "FERMATS" DE LUIS FERNANDO SORUCO CAMPOS		HABILITADO
9	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER - TEC DE ERASMO COPA TOLA	DESCALIFICADO	
10	EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA, CONSTRUCTORA AGLOS DE VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	DESCALIFICADO	
11	EMPRESA UNIPERSONAL PIXELAR DE RAQUEL ARELLANO VARGAS	DESCALIFICADO	

Por lo expuesto, todos los proponentes habilitados pasan a la siguiente etapa de evaluación.

MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO

La evaluación tendrá una ponderación de setenta (70) puntos y se realizará de la siguiente forma:

3.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica contenida en los Formulario C-1 y A-3, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1, A-3, y C-2, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

La Comisión de Evaluación y Calificación recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo la mejor calificación técnica (PTi).



En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

**FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

		PROPONENTES					
		DANIEL CHOQUE MACIAS		RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ		LUIS FERNANDO SORUCO CAMPOS	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente Propietario o Personal Propuesto		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario C-1	Metodología	Cumple		Cumple		Cumple	
	Plan de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple	
	Equipo, Vehículos y Otros	Cumple		Cumple		Cumple	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Por tanto, los proponentes **DANIEL CHOQUE MACIAS, RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ, y LUIS FERNANDO SORUCO CAMPOS, CUMPLEN** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúan con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

Como resultado de la Evaluación De La Propuesta Técnica se tiene lo siguiente:



CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	PROPONENTES			
		DANIEL CHOQUE MACÍAS	RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ	LUIS FERNANDO SORUCO CAMPOS
	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
Criterio 1	32	28	32	25
Criterio 2	3	1	0	3
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	29	32	28

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	DANIEL CHOQUE MACÍAS	RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ	LUIS FERNANDO SORUCO CAMPOS
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	29	32	28
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70	64	67	63

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta del proponente **RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ**, obtuvo un puntaje de **67,00 puntos sobre 70,00 puntos, cumpliendo** con todas las condiciones en el DCD, RESULTANDO calificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:



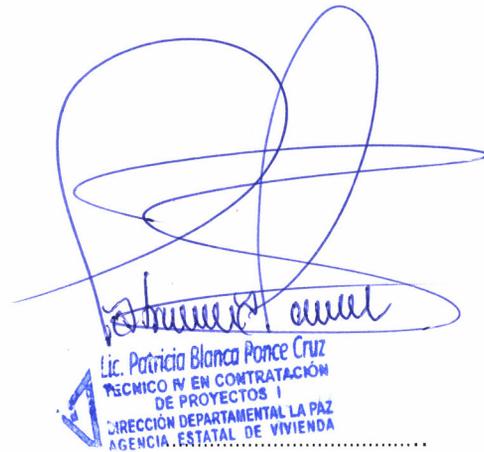
- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA -FASE(IX) 2024-LA PAZ"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-LP-DC 061/2025 (1RA CONVOCATORIA)** al proponente **RAUL MARTIN FLORES MUÑOZ**, que obtuvo un puntaje de **67,00 puntos sobre 70,00 puntos**, por un monto de **Bs 88.787,79 (Ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete 79/100 Bolivianos)**, y con un plazo de ejecución de la consultoría de **165 (Ciento sesenta y cinco) días calendario** computables a partir de la fecha de la Orden de Inicio emitida por el Fiscal del Proyecto hasta la ejecución total del proyecto, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la comisión de evaluación y Calificación:


Arq. Judith S. Castillo Saavedra
TÉCNICO VII DE APOYO A
LA GESTIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma


Lic. Patricia Blanco Ponce Cruz
TÉCNICO IV EN CONTRATACIÓN
DE PROYECTOS I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

ECHG/RLQA

Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso